

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 227

Lunes 4 de octubre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión del día 27 de agosto de 1976, ha acordado contratar, mediante concurso, el servicio de mantenimiento de aparatos elevadores instalados en el Hospital Psiquiátrico.

Tipo: El precio anual no podrá exceder de 360.000 pesetas.

Fianza provisional: 7.200 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Duración del contrato: Comenzará a regir el día 1 de enero de 1977, y tendrá una validez de cinco años, prorrogables.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso sobre conservación de aparatos elevadores del Hospital Psiquiátrico de la Diputación Provincial de Valladolid.

Dentro del sobre que contenga la proposición se incluirán, además, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del ofertante o fotocopia del mismo.

b) En el caso de que el licitador acuda por representante, poder bastantado por el secretario de la Corporación a favor de quien suscriba la proposición.

c) Carta de pago de la Depositaria Provincial que acredite la constitución de la fianza provisional.

d) Recibo o fotocopia de la licencia fiscal del Impuesto Industrial.

e) Justificante de que la empresa figura inscrita en el Registro de Conservadores de Ascensores y Montacargas de la Delegación de Industria de Valladolid.

f) Declaración jurada en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, que no se haya comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Relación de las actividades, medios con que cuenta y referencias profesionales de la empresa licitante, con la documentación que estime pertinente acompañar, para conocer su experiencia, dedicación y volumen de desarrollo.

Las plicas deberán presentarse, en la Secretaría General (Negociado 5.º) de la Diputación, de nueve treint

ta a trece treinta horas, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura se realizará a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones y en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Modelo de proposición

Don..., domiciliado en..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..., por el que la Diputación Provincial de Valladolid convoca concurso para contratar el servicio de conservación de aparatos elevadores del Hospital Psiquiátrico, se compromete a tomar a su cargo la realización de tal servicio, con estricta sujeción al pliego que sirve de base a la licitación, así como a la Reglamentación Técnica del Ministerio de Industria, y con arreglo a las siguientes condiciones:

- Precio anual:...
- Períodos de pagos:...
- Fórmula de actualización de precio:...
- Prestaciones incluidas y su periodicidad:...

- e) Prestaciones excluidas: ...
f) Otras condiciones: ...
(Fecha y firma del licitador).

Valladolid, 24 de septiembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

3.397—2.938

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

DEVOLUCION DE FIANZAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio, se hace público que va a procederse a la devolución de las siguientes fianzas definitivas.

A don Baldomero Martínez Massa, impuesta para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Villarmentero de Esgueva.

A don Pedro Gómez Bernal, impuesta para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, primera fase, en Villacid de Campos.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio, en las Oficinas del Negociado 6.º de la Secretaría General de esta Corporación, de nueve a trece horas.

Valladolid, 28 de septiembre de 1976.—El presidente, Fernando Velasco de Andrés.

3.398—2.939

ADMINISTRACION MUNICIPAL

OLIVARES DE DUERO

A efecto de examen y reclamaciones si se considera necesario, se ha-

llan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, los siguientes padrones de contribuyentes por exacciones municipales para el actual ejercicio de 1976, a saber:

Arbitrio sobre desagüe de canales.

Arbitrio rodaje.

Arbitrio tránsito de animales.

Arbitrio sobre velocípedos.

Arbitrio sobre entrada de carruajes en edificios.

Arbitrio sobre instalaciones fuera de la línea de fachada.

Arbitrio sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre puertas y ventanas al exterior.

Arbitrio sobre letreros.

Tasa de alcantarillado.

Canon arrendamiento de terrenos.

Cuotas régimen especial agrario.

Olivares de Duero, 17 de septiembre de 1976.—El alcalde, Fidencio Nieto de la Cal.

3.341—2.940

PEÑAFIEL

Habiéndose presentado por don Justiano Bayón Bueno, solicitud de licencia para legalizar una industria de confitería, sita en esta villa, calle del General Franco, número 8, por la presente se hace saber que quien se considere afectado de algún modo por esta actividad, pueden hacer las observaciones pertinentes por escrito a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación relativa a la petición referida, puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 8 de septiembre de 1976.
El alcalde, Antonio Morán.

3.196—2.941

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 276 de 1976, por el procurador don Florencio de Lara García, en nombre y representación de don Benjamín, don Mariano y don Antonio de Juan Martínez, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid, de 5 de julio de 1976, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra acuerdo n.º 205 de dicho organismo, de 26 de abril de 1976, que determinó el justiprecio de los expedientes incoados por la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras de Valladolid, números 1/211 al 1/233, ambos inclusive, correspondientes a las parcelas del proyecto 5, 8, 9, 19, 21, 53 bis, 69, 93, 94, 103, 121, 127 y 129, propiedad de los recurrentes, y cuyas fincas se hallan ubicadas en término municipal de Simancas, e implicadas en la expropiación forzosa impuesta por obras de ensanche y mejora del firme de la CN-620, Burgos-Portugal, p. k. 127,684 al 150,950, tramo La Flecha-Valladolid.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.301

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 280 de 1976, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», contra acuerdo del jurado provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid, adoptado en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1976, por el que se fijó el justiprecio del establecimiento de la servidumbre forzosa de paso de línea eléctrica a 220 kv. doble circuito, Tordesillas-enlace-Valladolid-Majadahonda, y prolongación en simple circuito a Renedo-Valladolid, en relación con la parcela señalada con el número 5 del proyecto de la referida línea, sita en término municipal de Tordesillas (Valladolid), propiedad de doña Marina Bedoya Retuerto.

En resolución de esta fecha, se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de esa provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.300

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha queda-

do registrado con el n.º 281 de 1976, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», contra acuerdo del jurado provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid, de 31 de mayo de 1976, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el de 8 de marzo anterior, que fijó el justiprecio por el establecimiento de servidumbre forzosa de paso de línea eléctrica sobre la parcela n.º 6 del proyecto, sita en término municipal de Tordesillas y propiedad de doña María Teresa Bedoya Llamas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.302

Don Manuel de la Cruz Presa, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 317 de 1976, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 30 de enero de 1976, que desestimó la reclamación n.º 110 de 1975, interpuesta contra liquidación girada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, por el concepto de tasa de equivalencia.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.

3.303

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

A virtud de lo acordado en diligencias preparatorias número 252-76, por el presunto delito de estafa, seguidas contra José María López Viña, natural de Lugo, donde nació el día 24 de agosto de 1952, hijo de Daniel e Irma, por medio de la presente se llama al mismo, para que, en el término de diez días, comparezca, ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión y ser emplazado, en méritos de las diligencias indicadas, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Dado en Valladolid, a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

3.249

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, en sustitución del secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 238/76-B, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Sociedad de Ventas de Crédito Bancaya, S. A.» (Sovac-Bancaya), domiciliada en Madrid, Paseo de La Castellana, 112, representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigida por el letrado don Mariano Vaquero García, y de la otra, como demandado, don Nicolás Mateo Sauquillo, mayor de edad, vecino de Cuenca, calle Pilares, 17, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Nicolás Mateo Sauquillo, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cincuenta y tres mil sesenta y ocho pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rubén de Marino.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, ex-

pido y firmo el presente en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Angel Mingo Ferrando.

3.272—2.942

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, en providencia de la fecha, recaída en expediente de dominio número 572-76-A, promovido por doña Urbe Barajas Llorente y otros, representados por el procurador don José Luis Muñoz Santos, para inmatricular, en el Registro de la Propiedad, una finca sita al pago de «Valcázar», de este término municipal; se cita por la presente a la cotitular de la misma doña María Barajas Llorente, cuyo domicilio se desconoce para que, dentro del término de diez días, pueda comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, previéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

3.340—2.943

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición número 333-76, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Roque González de Echávarri y Armendia, representado por el letrado don Luis José Lavín González de Echávarri, con doña Blanca del Río Bendito y herederos desconocidos de doña María del Río Bendito, sobre resolución de contrato del piso primero derecha de la casa número 19 de la Avenida del General Franco, de esta ciudad,

por proveído de esta fecha ha sido acordado por el señor juez municipal número 2 de esta ciudad, emplazar a los herederos desconocidos de doña María del Río Bendito, al objeto que dentro del plazo de seis días improrrogables comparezca a los efectos oportunos.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos de doña María del Río Bendito, se libra el presente en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

3.388—2.944

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor juez de esta comarca, en providencia de esta fecha, se cita a Saturnino Alonso Galán, de 42 años de edad, casado, hijo de Mauro y de Artemia, natural de Castronuño (Valladolid) y vecino de Nava del Rey y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veinte de octubre próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal, Gamazo, 1, para la celebración del juicio de faltas número 242-76, seguido contra el mismo por la falta de abusos deshonestos, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales caso de incomparecencia.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a referido denunciado Saturnino Alonso Galán y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido a presente que firmo en Medina del Campo, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El secretario (ilegible).

3.352—2.945

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL